



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Sábado, 26 de septiembre de 1998

Núm. 221

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	5
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	8
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas . . .	-		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Tala y destocado de árboles en la carretera comarcal de Sahagún a Renedo de Valderaduey".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Tala de los árboles de la especie "Populus" situados en las márgenes de la carretera comarcal de Sahagún a Renedo de Valderaduey.
 - b) División por lotes y número:
 - c) Plazo de ejecución:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total al alza: Un millón doscientas cincuenta mil noventa y seis pesetas (1.250.096 pesetas), correspondiendo a la enajenación de la madera 5.292.000 pesetas y a los trabajos de destocado 4.041.904 pesetas.
5. Garantías:

Provisional: Veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 - c) Localidad y código postal: León 24071.

- d) Teléfono: (987) 292151/52.
 - e) Telefax: (987) 232756.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación:
 - b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
Excma. Diputación Provincial de León
-Sección de Contratación-
Calle Ruiz de Salazar, 2.
León 24071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta):
Veinte días a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes (subasta): No.
 - f) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 250 pesetas.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
 - b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 - c) Localidad: León.
 - d) Fecha: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.
 - e) Hora: 12.00 h.



10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los referidos proyectos.

La Secretaria General Acctal.: Cirenía Villacorta Mancebo.

8391 9.250 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso para el suministro de dosis seminales congeladas de ganado bovino de alto valor genético.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de dosis seminales congeladas de ganado bovino de alto valor genético (Frisona, Brown Swiss y Parda Alpina de Tronco Original Europeo).

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

c) División por lotes y número: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

d) Lugar de entrega: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

e) Plazo de entrega: Veinte días a partir del requerimiento por parte de los servicios agropecuarios de la Diputación de León.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Sesenta millones de pesetas (60.000.000 de pesetas), distribuido en 54.500.000 pesetas para la Sección Frisona, 3.000.000 de pesetas para la Sección Brown Swiss y 2.500.000 pesetas para la sección de Parda Alpina de Tronco Original Europeo.

5. Garantías:

Provisional: 2% del tipo de licitación establecido para cada una de las Secciones a las que el licitador presente oferta:

Sección Frisona: 1.090.000 pesetas.

Sección Brown Swiss: 60.000 pesetas.

Sección Parda Alpina T.O.E.: 50.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: (987) 292151/52.

e) Telefax: (987) 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 18 de noviembre de 1998.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León

—Sección de Contratación—

Calle Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):

Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial del 0,02% del tipo de licitación establecido para cada una de las secciones a que se presente oferta:

Sección Frisona: 10.700 pesetas.

Sección Brown Swiss: 800 pesetas.

Sección Parda Alpina T.O.E.: 500 pesetas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: 19 de noviembre de 1998.

e) Hora: 12.00 h.

10. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas": 12 de septiembre de 1998.

La Secretaria General Acctal.: Cirenía Villacorta Mancebo.

8392

10.125 ptas.

Delegación de Economía y Hacienda de León

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Ley 5/1997, de 9 de abril, y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el artículo 4.3 del mencionado texto legal, tras la aprobación de una Ponencia de Valores que afecte a la totalidad de los bienes inmuebles de un municipio, la Dirección General del Catastro debe hacer públicos el valor catastral medio de todos los inmuebles incluidos en el último Padrón y el valor catastral medio resultante de la aplicación de la nueva Ponencia, antes del inicio de las notificaciones individuales de los valores catastrales.

Para dar cumplimiento a la citada disposición, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores medios antes referidos, correspondientes a los municipios de Bembibre y Ponferrada, permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de León, sita en la calle Ramiro Valbuena, número 2, desde el día 28 de septiembre hasta el día 17 de octubre, en horario de 9 a 14 horas.

Contra los valores catastrales medios indicados podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. señor Director General del Catastro o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que finalice el periodo de exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

León, 24 de septiembre de 1998.—El Gerente Territorial, Jesús de Juan López.

8596

6.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHICULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Angel Cordo Martínez, con domicilio en la avenida del Esla, 22-3º, en Santa María del Páramo, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 1 de junio de 1994, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: Z-4335-M.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra don Domingo Alonso Vargas, con domicilio en La Vega de Almanza, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 2 de febrero de 1998, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas: LE-2702-AD y LE-2762-AD.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra don Fernando Sierra Freire, con domicilio en Valdepiélago, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 16 de marzo de 1998, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: LE-6668-G.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Senén Pérez Alvarez, con domicilio en Po de Salilnas, 8, La Pola de Gordón, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31 de mayo de 1998, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: LE-0356-AB.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra José Manuel Lozano Jáñez, con domicilio en la calle Cartagena, 39-7º, en León, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 19 de enero de 1995, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: O-2614-AT.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Francisco Miguel García Fradejas, con domicilio en la calle Ausente, 4, en León, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31 de marzo de 1998, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: LE-8103-Y.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Emilio González Vidal, con domicilio en la calle Adelanto Bañezano, 1, en La Bañeza, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 12 de junio de 1995, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: O-8807-V.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra José Luis Alvarez González, con domicilio en Callejo de Ordás, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 9 de marzo de 1998, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas: LE-6383-AC y LE-0347-S.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra César Miguel Manuel Muñiz, con domicilio en calle Nueva, 37, 1º D, en La Virgen del Camino, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 12 de noviembre de 1996, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: LE-6367-K.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por dé-

bitos a la Seguridad Social, contra César Gutiérrez Vidal, con domicilio en Quintana del Marco, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 27 de enero de 1995, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas: O-9025-AS y O-4876-AM.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Esteban Ordás Carricajo, con domicilio en calle San Eusebio, 42, de La Bañeza, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo, con fecha 23 de enero de 1998, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: LE-9108-P.

Y, no habiendo sido posible notificarles las anteriores diligencias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndoles a los deudores de que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Requiriéndoles para que, en el plazo de cinco días, hagan entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto de los vehículos y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puestos los vehículos a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar que sea habido.

Contra este acto pueden formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre.

León, 9 de junio de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8306

14.875 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE CREDITOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra Agropecuaria Bernesga, S.L., se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95 de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro embargados los créditos que Agropecuaria Bernesga, S.L., con CIF OB24275075, pueda tener a su favor ante Santiago Villalón Gordal, NIF 12.113.227-R y ante Noroeste Ganaderos, CIF A-24004368 y ante: Fermín Cueva Riestro, NIF 10.334.865-E, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 6.375.453 pesetas.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer su crédito, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndole a éstas su responsabilidad solidaria –en caso de no cumplir lo que se manda–.

Contra la diligencia de embargo puede interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León a 10 de septiembre de 1998.–El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8305

5.125 ptas.

NOTIFICACION

Intentada sin éxito la notificación a María Asunción Pérez Lera Pérez, del requerimiento que se transcribe a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente edicto.

“En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento de apremio contra Pérez Lera, S.A.T. CIF. F 24074411, por deudas a la Seguridad Social que ascienden a 2.413.984 pesetas.

Como socio de la apremiada le emplazo para que, en diez días, haga manifestación ante esta Unidad de los bienes y derechos de dicha Sociedad, con la precisión y en la cuantía suficientes para garantizar los débitos reseñados, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos.

Si transcurriera dicho plazo sin haber cumplimentado lo interesado en el apartado anterior, se instará la declaración de su responsabilidad subsidiaria sobre la deuda indicada, en los términos previstos en el artículo 1º. 2 del Real Decreto 1.776/81, de 3 de agosto (B.O.E. de 14/8/81).”

León, a 14 de septiembre de 1998.–El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8309

3.250 ptas.

NOTIFICACION DE VALORACION PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 96/1355/31, seguido contra Ulpiano Prieto Santamarta, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Finca número 01

Rústica.–Tierra de labradío seco, al paraje Hunca, Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, tiene una superficie de veintiséis áreas y sesenta centiáreas. Es la parcela 56 del polígono 101. Linda: Norte, Pascual Santamarta Rodríguez; Sur, Miguel Santos González; Este, Pascual Santamarta Rodríguez; Oeste, camino. Tiene por referencia catastral 24/060/000/000101/00056/QR.

Importe de la tasación: 47.880 pesetas.

Finca número 02

Rústica.–Tierra de labradío regadío, al paraje Ontana, Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros. Es la parcela 105 del polígono 209. Tiene una superficie de setenta y un áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, con la parcela 177 del polígono 216 de Bernarda Bermejo Ramos; Este, parcela 106 de Laudisa Cachán Rodríguez; Oeste, la 104 de Luisa Marcos Lozano. Tiene por referencia catastral el número 24/060/000/00/209/00105/QQ.

Importe de la tasación: 427.000 pesetas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 11 de septiembre de 1998.–El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8310

4.625 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.–P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

–Acta ISS número 943/98 - Expte. 902/98, a la empresa J.R.M. Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., domiciliada en calle Renuera, 15, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 13.2 y 100.1 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

–Acta ISS número 321/98 - Expte. 908/98, a la empresa COSMESA 14, S.L., domiciliada en calle Camino de Santiago, 20, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

–Acta ISS número 463/98 - Expte. 913/98, a la empresa María Luisa Alvarez Alejandre, domiciliada en plaza Antonio Colinas, 2, Cto. Comercial Waleska, de La Bañeza (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 12, 13.2 y 100.1 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas).

–Acta ISS número 533/98 - Expte. 921/98, a la empresa Compa Construcciones y Pavimentos, S.L., domiciliada en la avenida de la Constitución, 137, de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

–Acta ISS número 158/98 - Expte. 946/98, a la empresa Publicarsa, S.L., domiciliada en calle Batalla de Lepanto, 15, de Ponferrada, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

–Acta ISS número 230/98 - Expte. 951/98, a la empresa Parquet San Vicente, S.L., domiciliada en calle Cádiz, 21, de Ponferrada, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

–Acta ISS número 268/98 - Expte. 952/98, a la empresa Excavaciones, Canteras y Transportes, S.L., domiciliada en calle Camino de Santiago, 20, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

–Acta ISS número 403/98 - Expte. 954/98, a la empresa Asesoría Casve, S.L., domiciliada en avenida de la Puebla, 24, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 413/98 - Expte. 955/98, a la empresa Excavaciones y Canteras EXCA, S.A., domiciliada en calle Camino de Santiago, 20, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Acta ISS número 674/98 - Expte. 969/98, a la empresa Carrocerías de la Fuente Guerrero, S.L., domiciliada en carretera Excopesa, s/n, de Valdefresno (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 865/98 - Expte. 973/98, a la empresa GRUPHESI, S.L., domiciliada en calle La Corona, s/n, de Bemibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 923/98 - Expte. 979/98, a la empresa Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., domiciliada en carretera León-Benavente, Km. 8,8 de Onzonilla (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículo 77 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 405/98 - Expte. 1014/98, a la empresa Arepel, S.A., domiciliada en calle Capitán Cortés, 8, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

—Acta ISS número 484/98 - Expte. 1016/98, a la empresa Olvido Argüello García, domiciliada en calle Murias de Paredes, 20, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta ISS número 668/98 - Expte. 1023/98, a la empresa Telepaella, C.B., domiciliada en calle Juan XXIII, 10 B, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

—Acta ISS número 677/98 - Expte. 1024/98, a la empresa Corraldi, S.L., domiciliada en calle Obispo Cuadrillero, 11, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Acta ISS número 334/98 - Expte. 1090/98, a la empresa Construcciones Almazara, S.L., domiciliada en calle Fueros de León, 1, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

—Acta ISS número 862/98 - Expte. 1093/98, a la empresa Luis Ferreiro Vázquez, domiciliada en calle Enrique de Borda, s/n, de Sabero (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 863/98 - Expte. 1094/98, a la empresa Talleres Gráfico Digital Cuatro, S.L., domiciliada en calle La Cema, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

—Acta ISS número 887/98 - Expte. 1096/98, a la empresa Activa Bierzo, S.L., domiciliada en calle Cornatel, 5, de Fabero (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

—Acta ISS número 892/98 - Expte. 1097/98, a la empresa Pizarras Ponferrada, S.L., domiciliada en calle Fueros de León, 1, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos

15, 19, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta ISS número 933/98 - Expte. 1100/98, a la empresa Luis I. Gómez Fernández, domiciliada en calle Gil y Carrasco, 3, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, desde su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—Firma (ilegible).

8311

16.375 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de agosto de 1998, el padrón del precio público por entrada de vehículos a través de las aceras, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público por el plazo de 15 días en la Intervención municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el Decreto de aprobación mencionado podrán los interesados interponer, previa comunicación a esta Alcaldía, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del mismo, y sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno.

Ponferrada, 4 de septiembre de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

* * *

La modificación en las tarifas de la tasa por suministro de agua entrará en vigor y será de aplicación el día de la publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* del acuerdo de la Comisión Regional de Precios de Castilla y León, en que se determine la autorización de las mismas, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACION DE OBRAS DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y/O CONSOLIDACION DE INFRAESTRUCTURAS O EDIFICIOS CON CARGO A PARTICULARES

Artículo 5º.—Cuota tributaria

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Tipo de tarifa	Tipo hasta 6 m. lineales	Coste adicional por m. lineal
1.—Acometida domiciliaria de abastecimiento.		
1.1.—Sin reposición de pavimento	75.340	6.600
1.2.—Con reposición de pavimento	110.260	11.435
2.—Acometida domiciliaria de saneamiento.		
2.1.—Sin reposición de pavimento	94.815	9.500
2.2.—Con reposición de pavimento	135.065	15.075
3.—Tarifa de m ² de urbanización		18.960

Las modificaciones que afecten a la presente Ordenanza entrarán en vigor y serán de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ponferrada, 10 de septiembre de 1998.—El Concejal Delegado de Personal y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

8317 6.250 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1998, aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas reguladoras de la tasa por suministro de agua potable y otros servicios complementarios y de la tasa por realización de obras de conservación, mantenimiento, reparación y/o consolidación de infraestructuras o edificios con cargo a particulares.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo referido y, no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 3/1998 de 28 de diciembre.

El texto íntegro de la modificación es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Artículo octavo.—Tarifas

Tarifa 1.—Suministro de agua:

Uso doméstico:

—Mínimo de 8 m³ al mes, 40 pesetas m³.

—De 8 a 18 m³ al mes, 54 pesetas m³.

—De 18 a 30 m³ al mes, 55 pesetas m³.

—Más de 30 m³ al mes, 74 pesetas m³.

Uso no doméstico:

—Mínimo de 8 m³ al mes, 40 pesetas m³.

—Más de 8 m³ al mes, 38 pesetas m³.

Suministro en alta (a Juntas Vecinales, etc.).

—Por cada m³ consumido, 34 pesetas.

Tarifa 2.—Enganches o conexiones:

—Derechos de enganche.

—Por cada vivienda o local, 7.050 pesetas.

Sobre las tarifas se aplicará, en su caso, el IVA correspondiente.

Ponferrada, 10 de septiembre de 1998.—El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

8318 4.125 ptas.

ASTORGA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1998, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación de los padrones de naturaleza urbana y rústica del Ayuntamiento de Astorga, ejercicio de 1998.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria, significando que contra estas liquidaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, dentro del plazo de un mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición si no lo fuera.

Podrá interponerse cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Astorga, 10 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

8328 1.250 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Laboratorio de prótesis dental, calle Los Sitios, número 1, 2º A, solicitada por don Eugenio López Martínez.

Astorga, 7 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

8320 1.125 ptas.

CONGOSTO

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de septiembre de 1998, adjudicó a la empresa "Excarbi, S.L.," el contrato de las obras de "Pavimentación de las calles El Madroño, Los Almendros, Tras la Iglesia, Los Nogales y otras en Cobrana", por procedimiento abierto en la modalidad de concurso, y en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Congosto, 10 de septiembre de 1998.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

8322 1.375 ptas.

VALDERREY

Don Nemesio Matilla Ordás, DNI 10.152.044, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de actividad de "Fabricación y venta de maquinaria agrícola".

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública durante un periodo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos estén interesados puedan formalizar las alegaciones que se estimen oportunas.

Valderrey, 10 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Baltasar Castriello Vega.

8323 1.500 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Por Leonesa Astur de Piensos, S.A., se solicita licencia de actividad para almacenamiento de fertilizantes y cereales en un almacén para su comercialización, en San Martín del Camino, calle Travesía de las Eras, número 27.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, el expediente se somete a exposición pública durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser consultado en la Secretaría municipal de las 10 a las 14 horas. Durante el mismo plazo, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Santa Marina del Rey, 9 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

8324 2.000 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Juan Carlos Conde García, con DNI 9.773.994-Y, ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Ebanistería-carpintería", en la calle San Antonio, 6 de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el

expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 7 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Bonifacio Díez Acevedo.

8325

2.000 ptas.

LUYEGO

Por doña Montserrat Murciego González, se solicita cambio de titularidad de licencia municipal para el ejercicio de café-bar "El Teleno", sito en la calle "Arriba" número 1 de la localidad de Quintanilla de Somoza.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Luyego de Somoza, 8 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

8326

1.625 ptas.

LA VECILLA

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1998, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigida por el artículo 47.3 h) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo, cuya parte dispositiva se describe:

IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZON DE LAS OBRAS DE "MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN EL MUNICIPIO", INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL PARA 1997

Examinado el expediente incoado para la imposición de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "mejora de la infraestructura hidráulica del municipio", referidas concretamente a la realización de obras de "Pavimentación de calles en La Cándana".

Atendido que la pavimentación de calles es una obra municipal ordinaria, en suelo urbano, y que se realiza dentro de las competencias municipales y que produce un aumento de valor en los inmuebles colindantes.

En armonía con los informes técnicos, jurídicos y económicos que sirven de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias.

Vistos los artículos 15.1, 17.1 y 34.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento.

Informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas - Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes de los siete que de derecho la forman, que representan la mayoría absoluta exigida por el artículo 47.3 h) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero.—Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en la Cándana", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

f) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

—Honorarios redacción proyecto, 216.138 pesetas.

—Coste de las obras, 3.858.226 pesetas.

Total, 4.074.364 pesetas.

—Subvención Feder: Administración Central, 1.774.784 pesetas.

—Subvención del Estado-Map, 154.329 pesetas.

—Idem. Diputación, 578.734 pesetas.

—Coste soportado Ayuntamiento, 1.566.517 pesetas.

g) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.096.562 pesetas, equivalente al 70% del coste soportado, por el Ayuntamiento. Esta cantidad tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

h) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

i) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

j) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer, o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

La Vecilla, 11 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

8327

2.906 ptas.

TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para 1998, al no haberse presentado reclamación alguna contra su aprobación inicial en sesión plenaria del 29 de junio de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el citado presupuesto con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	9.400.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	1.600.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	16.400.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	15.831.432
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.300.000
Cap. 7. Transferencias de capital	<u>5.468.568</u>
Total ingresos	50.000.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	14.234.876
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	14.150.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.028.602
Cap. 6. I. reales	10.186.522
Cap. 7. Transferencias de capital	<u>10.400.000</u>
Total gastos	50.000.000

Asimismo, en cumplimiento del artículo 127 del texto refundido, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de personal de esta Corporación:

Personal funcionario: Sec-Interventor (1). Grupo B. (Cubierta).

Personal laboral fijo: Operario de Servicios Múltiples (1). Cubierta. Limpiador/a-Ayudante admto. (1). (Cubierta).

Personal laboral eventual: Peón (2). Oficial 1ª (1). Auxiliar Ayuda a Domicilio (2). Socorrista piscinas (1). Monitor natación (1).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Toral de los Guzmanes, 8 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 27 de agosto de 1998, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Abastecimiento y saneamiento en Toral de los Guzmanes", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que son los propios de las calles que se pavimentan, de acuerdo a las siguientes determinaciones:

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 8.924.264 pesetas

—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 4.711.445 pesetas.

—Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

—En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

Lo que se hace público por espacio de 30 días a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en su defecto, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo. Así mismo, y dentro del citado periodo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Toral de los Guzmanes, 8 de septiembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

8321

1.844 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL PARAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto del contrato: Suministro de 40 contenedores de basura, 40 de papel-cartón y 11 de vidrio.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Tipo de licitación: 2.857.143 pesetas.

Plazo máximo de ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.

Garantía:

Provisional: 57.143 pesetas.

Definitiva: 114.286 pesetas.

Publicidad del expediente: El pliego de cláusulas administrativas está de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León), durante el plazo de 8 días.

Presentación de proposiciones: En las oficinas del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, como sede de la Mancomunidad, en el plazo de 26 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 9 a 13 horas.

Tanto la vista del expediente como del proyecto y presentación de proposiciones en los plazos expuestos, durante los días hábiles no sábados.

Documentos a presentar: Los que se recogen en los pliegos. Las proposiciones se dirigirán al señor Presidente de la Mancomunidad y se titularán "Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de 40 contenedores de basura, 40 de papel-cartón y 11 de vidrio" y se presentarán en un sobre cerrado en cuyo interior figurarán otros dos sobres, también cerrados y lacrados si lo desean: El A titulado "Referencias" y el B titulado "Proposición económica".

Apertura de proposiciones: La apertura del sobre B, proposición económica, tendrá lugar a las 12 horas del día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público, en la sede de la Mancomunidad en la planta baja de la Casa Consistorial de Santa María del Páramo (León).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en calle....., número....., de..... y con NIF número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de....., con CIF número..... en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por la Mancomunidad de Municipios "El Páramo" se va a contratar la adquisición de "40 contenedores de basura, 40 de papel-cartón y 11 de vidrio", me comprometo al suministro en los números proporcionales siguientes:, de acuerdo y en el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto que comprende las técnicas.

En..... a..... de..... de 199.....

Santa María del Páramo, 14 de septiembre de 1998.—El Presidente (ilegible).

8390

6.250 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 125/98, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León, a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. El Ilmo. señor don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 125/98, sobre hurto, en el que han intervenido además del Ministerio Fiscal, como denunciante,

Carlos Fernández Pérez, como perjudicado Leclerc y como denunciado Oscar Manuel del Valle González y Julián Gutiérrez Alonso.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Gutiérrez Alonso y Oscar Manuel Valle González, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 1.000 pesetas (con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del C.P.), debiéndose restituir definitivamente los objetos sustraídos a su propietario y debiendo abonar el pago de las costas del juicio por partes iguales.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella, recurso de apelación en el plazo de 5 días, desde el día de su notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a Julián Gutiérrez Alonso, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 9 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

8415

3.375 ptas.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 389/85, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Ana María Herrero Romón y otros, en reclamación de 35.824.527 pesetas de principal, y otras 10.000.000 de pesetas presupuestadas para los intereses, gastos y costas, la cual ha fallecido, haciéndose saber por este medio a su heredero don Francisco Vimes Herrero, si no fuera habido al intentarse su notificación personal, y a los herederos desconocidos de la misma, la existencia de este procedimiento, para que puedan hacer valer sus derechos en el mismo si les conviene.

En León a 20 de julio de 1998.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8434

1.875 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado número uno de Ponferrada, en la ejecutoria número 61/98, dimanante del juicio de faltas número 52/98, contra el orden público, artículo 636 del C.P., por el presente edicto se requiere al penado José Luis Queiros Coelho, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser requerido para el pago de la multa, dictada en sentencia firme en dichos autos, con el apercibimiento de que de no comparecer en dicho Juzgado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a José Luis Queiros Coelho, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Ponferrada a 11 de septiembre de 1998.—E/—La Secretaria Judicial (ilegible).

8416

1.875 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado número uno de Ponferrada, en la ejecutoria número 60/98, dimanante del juicio de faltas número 177/97, sobre hurto, por el presente edicto se requiere al penado Atanasio Fuentes Fernández, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de requerirle para el pago dictada en sentencia firme en dichos autos, con el apercibimiento de que de no comparecer en dicho Juzgado le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a Atanasio Fuentes Fernández, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Ponferrada a 11 de septiembre de 1998.—E/—La Secretaria Judicial.

8417

1.625 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado número uno de Ponferrada, en la ejecutoria número 58/98, dimanante del juicio de faltas número 53/97, sobre agresión, por el presente edicto se requiere al penado Francisco Javier Santos Rodríguez, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de requerirle para el pago de la multa e indemnización dictada en sentencia firme en dichos autos, con el apercibimiento de que de no comparecer en dicho Juzgado le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a Francisco Javier Santos Rodríguez, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Ponferrada.—E/—La Secretaria Judicial.

8418

1.625 ptas.

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 357/97, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 252/98. En Ponferrada a 30 de julio de 1998.

Vistos por doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal civil número 357/97, que se tramitan ante este Juzgado, de una como demandante "Winterthur Sociedad Suiza de Seguros", representada por el Procurador señor Morán Fernández, y de otra y como demandados don Tomás Gómez González, en situación de rebeldía procesal, y Allianz Ras, S.A. Seguros, representada por el Procurador señor Fra Núñez.

Fallo: Con estimación de la demanda se condena a los demandado a abonar solidariamente a la demandante la cantidad de 114.324 pesetas, con aplicación del interés del artículo 921 de la LEC respecto a Allianz Ras, si bien tal interés únicamente se aplicará desde el día 3 de junio de 1996.

Se condena en costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Ponferrada.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

8419

3.625 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Cédula de citación

En este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 145/98, a instancia de Juan Bautista Arias Rodríguez, contra Excmo. Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, sobre deslinde y otros extremos, en cuyos autos se ha acordado citar a cuantas personas físicas o jurídicas desconocidas e inciertas puedan tener interés o algún derecho sobre las fincas o terrenos colindantes con la finca que se describe a continuación:

"Finca (hoy urbana), sita en el término municipal de Quintanilla de Sollamas, al sitio de la Cuarta, correspondiente a la parcela número 197, polígono 50 del Catastro, con una superficie de 4 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con Paulino Alvarez Areas; al Sur, con calle El Trichero, antes Camino Real; Este, con camino; y Oeste, con Antonio Fernández". Y ello para el juicio que tendrá lugar el día 10 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Plaza de los Marqueses, s/n.

Y para que conste y sirva de citación a cuantas personas físicas o jurídicas desconocidas e inciertas puedan tener interés o algún derecho sobre las fincas o terrenos colindantes a la descrita, expido la presente cédula de citación en Astorga a 9 de septiembre de 1998.-La Secretaria (ilegible).

8435

2.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución Cta. número 48/96, seguida a instancia de Raquel Cabero Morán y otras, contra Pierre Maxime Claus, sobre cantidad, por un importe total de 17.782.953 pesetas en concepto de principal y la de 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y gastos provisionales, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

	<i>Pesetas</i>
2 mesas de mármol rectas	50.000
1 mesa de mármol redonda	25.000
20 sillas tapizado verde	100.000
4 sillas tapizado plástico	12.000
1 televisor marca Philips 24"	30.000
1 figura escayola perro	500
1 aparador de 200 x 1,5 m.	10.000
47 paños de cocina	4.700
50 servilletas	5.000
1 jarrón de cristal con flores	200
54 cuchillos	2.700
2 cuadros	1.000
15 vasos	150
39 cubiertos pequeños	1.950
42 tenedores	2.100
18 tenedores	900
34 tazas macedonia	1.700
2 jarras cristal	400
36 cucharas pequeñas	1.800
3 cucharas plástico	75
3 tazones desayuno	150
72 cucharas	3.600
26 tazas desayuno	1.300
26 platos taza desayuno	650
11 tazas desayuno	550
36 platos postre	1.800
39 vasos	975
39 platos soperos	1.950
1 espejo cuarto de baño con 2 focos	4.000
1 papelera plástico	50
1 frigorífico con 3 cajones	45.000
1 lavavajillas marca Fagor	150.000
1 cocina de gas 4 fuegos marca Teka	10.000
1 horno turbo marca Teka	25.000
1 freidora marca Zanussi	15.000
1 mesa-carro de acero	10.000
1 mesa de cocina	5.000
2 teteras	600
1 monitor y cámara de vigilancia	10.000
3 cámaras de vigilancia	60.000
1 reloj	200
1 aceitera-grasera	700

	<i>Pesetas</i>
1 papelera	100
3 paños de cocina	75
1 salvamanteles	100
7 cuchillos de cocina	3.500
1 machete	700
1 tijera de pescado	100
8 cuchillos de mesa	350
12 cucharas de postre	600
10 tenedores pequeños	500
7 cucharas soperas	350
1 cucharón	150
8 tenedores	400
1 válvula de olla	250
2 ollas grandes marcas Magefesa	5.000
2 ollas pequeñas marca Splendi	3.000
1 olla sin marca	1.000
18 cazuelas	7.200
2 soperas	1.200
3 coladores	150
5 bandejas acero	2.000
3 tablas de madera	150
2 sartenes grandes	600
6 fruteros de plástico	150
1 pasapuré	600
1 báscula	600
4 cazos de acero	1.200
4 espumaderas	800
1 rodillo	25
3 tenedores de madera	300
3 cucharas de madera	300
1 rallador	25
15 platos	750
3 ensaladeras de porcelana	300
3 escurreverduradas de plástico	75
1 embudo rojo	50
1 tapadera	50
1 cortapatatas	200
2 vasos	50
4 tazas	100
5 destornilladores	500
1 alicates	300
7 vasos	175
3 cazuelas de barro	600
2 fiambreras de cristal	400
1 cafetera	200
1 fiambarrera de cristal	200
1 batidora industrial	10.000
4 recipientes de plástico	100
1 caldero	50
1 armario para medicamentos	2.000
1 mesita ordenador	2.000
1 mesa con mármol para teléfono	1.000
1 cenicero de cristal	50
2 tiestos de plástico	100
2 tiestos de barro	100
1 armario de formica	2.000
2 aparatos de tensión	10.000
1 aparato glucosa	2.000
1 mesa de formica con ruedas	1.000
1 armario botiquín	500

	<u>Pesetas</u>
1 dosificador lavavajillas	3.500
1 espejo baño	500
3 cuñas plástico	300
1 papelera	50
8 camas	32.000
4 cortinas	2.000
8 armarios chapeados	48.000
5 mesitas con cajones	5.000
1 espejo plástico	500
1 papelera	50
1 cubo de plástico	50
1 silla de madera	500
6 mesas	6.000
29 sillas	14.500
1 televisor marca Philips	20.000
1 cortina color verde	500
1 encimera	2.000
1 batidora	1.000
1 mortero	50
8 camas	32.000
4 cortinas verdes	2.000
4 cortinas blancas	400
1 silla de madera	500
1 silla camping	300
1 armario botiquín	500
1 secador marca Rowenta	500
1 espejo con dos focos	4.000
2 papeleras	100
1 cuña	100
1 palangana	50
1 extintor	1.500
4 mesitas	4.000
1 extintor	1.500
2 bombonas	1.000
25 sillas de plástico	7.500
4 mesas camping	4.000
8 tiestos redondos	200
84 vasos de cristal	2.100
1 serrón	200
1 llave griffa	400
3 arcones estropeados	30.000
4 potas de cocina	2.000
1 florero cristal D'Arques	1.000
1 lavadora	8.000
1 secadora industrial	20.000
1 lavadora	8.000
1 frigorífico	4.000
1 aspirador	2.000
1 planchadora	5.000
1 tabla de planchar	200
7 camas	28.000
4 armarios	24.000
2 secadores de mano	2.000
1 perchero	500
1 pañito de ganchillo	100
Suma total	<u>996.775</u>

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número uno de León, sito en Avda. Sáenz de Miera, en primera subasta el día 27 de octubre, en segunda subasta el día 24 de noviembre, y en tercera subasta el día 15 de diciembre, señalándose

como hora para todas y cada una de ellas, la de las 12.30 de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.^a-Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.^a-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

4.^a-Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

5.^a-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.^a-No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante, ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.^a-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

8.^a-El presente edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 8 de septiembre de 1998.-Firmado: C. Ruiz Mantecón.-Rubricado.

8291

27.375 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 82/98, seguida a instancia de Antonio García Alvarez, contra Tedico, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.-Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.-En León a 1 de septiembre de 1998.

Dada cuenta, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interétese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptibles de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la apremiada, notifíquese a esta la presente resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Tedico, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.
8050 3.875 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa número 54/98, seguida a instancia de Angel Carlos Machado Pérez y otro, contra Construcciones Hontanón, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Construcciones Hontanón, S.L., por la cantidad de 198.304 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado Juez.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Construcciones Hontanón, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.
8090 3.000 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 101/98, seguida a instancia de Jesús Antonio Rodríguez Pascual, contra River Moon León, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario sustituto, señor González Romo.—Providencia: Magistrado Juez sustituto, señor Cabezas Esteban.—León, 12 de agosto de 1998.

Dada cuenta conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra River Moon León, S.L., y en consecuencia regístrese, y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.535.000 pesetas en concepto de principal y la de 300.000 pesetas; que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa River Moon León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 10 de septiembre de 1998.—Firma (ilegible).

8366 3.750 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 107/98, seguida a instancia de Santiago Calleja Alonso y dos más, contra Coprodipesa, S.A. y otra, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—León, 8 de septiembre de 1998.

Dada cuenta conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Embutidos y Salazones Puerto Manzanal, S.L. y Coprodipesa, S.A., y en consecuencia, regístrese, y sin necesidad de previo requerimiento procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 786.433 pesetas en concepto de principal y la de 100.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a las partes y a la empresa Embutidos y Salazones Puerto Manzanal, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 8 de septiembre de 1989.—Firma (ilegible).

8367 3.750 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 61/98, seguida a instancia de Felicísima Puente Pérez, contra José María Rodríguez Suárez, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

III.—Declaro.

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a José María Rodríguez Suárez por la cantidad de 464.087 pesetas de principal y la de 75.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José María Rodríguez Suárez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 10 de septiembre de 1998.—Firma (ilegible).

8368 2.500 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 81/98, ejec. 80/98, seguidos a instancia de Silvia Carrera García, contra Cex León, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Cex León, S.L., por un importe en concepto de principal de 372.960 pesetas, con otras 35.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cex León, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8369 2.750 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 48/98, ejec. 115/98, seguidos a instancia de Anibal Alvarez Alvarez y otro, contra Servicios Integrales San Martín, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Servicios Integrales San Martín, S.L., por un importe en concepto de principal de 1.813.612 pesetas, con otras 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Servicios Integrales San Martín, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8370 3.000 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 511/98, seguidos a instancia de don Laurentino Tocino Bercianos, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.—En León a 1 de septiembre de 1998.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, requiriéndose a la patronal demandada para que en el plazo de cuatro días presente documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, vistas las circunstancias que concurren y oyendo a la Tesorería General de la Seguridad Social, se acordará el embargo de bienes del empresario en cantidad suficiente para asegurar el resultado del juicio. Se notifica a la empresa por el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 140 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios.

Lo dispuso y firma S.S.^a por ante mí que doy fe.—E/ José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal, con las prevenciones que en la misma se contienen, expido la presente en León y fecha anterior.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8053 3.250 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 140/98, seguidos a instancia de José Gómez González, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León,

para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su inserción de oficio, expido el presente en León a 1 de septiembre de 1998. Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

8091 2.500 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 133/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de Severino Alonso Carrera, contra Ricardo Hermosilla y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Ricardo Hermosilla, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 1 de septiembre de 1998.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

8092 2.625 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 47/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de Lorenzo Julián García Díez, contra Victorino Alonso Suárez y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Victoriano Alonso Suárez, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 1 de septiembre de 1998.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

8093 2.625 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 1059/97, ejec. 58/98, seguida a instancias de José Alvarez Osorio y otro, contra Carrocerías de la Fuente Guerrero, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Carrocerías de la Fuente Guerrero, S.L., por la cantidad de 1.683.007 pesetas de principal, y la de 100.000

pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones. El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Carrocerías de la Fuente Guerrero, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 11 de septiembre de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8420 2.375 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos números 365, 366 y 367/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de Manuel García Pérez y dos más, contra Construcciones Río Caribe, S.L., y otros, por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa Coto Ingeniería y Construcciones, S.L., a que abone a los actores la cantidad de 123.249 pesetas para Bernardo Magaz Suárez y Bonifacio García Carrizo y 69.486 pesetas para Manuel García Pérez, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones Río Caribe, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 14 de septiembre de 1998.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

8421 3.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 481/98, seguidos a instancia de Miguel Ángel San Juan González, contra Más Madera, S.L., en reclamación por despido, por el Imo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Miguel Ángel San Juan González, y previa declaración de improcedencia de su despido, decreto la extinción del contrato de trabajo al día de la fecha 9 de septiembre de 1998, a la vez que condeno a la empresa Más Madera, S.L., a pagarle los salarios devengados desde el 1 de julio de 1998, hasta el día de la fecha de esta sentencia, más la indemnización de 196.895 pesetas, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066048198, bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de la condena en la cuenta número 2132000065048198 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Más Madera, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 10 de septiembre de 1998.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

8422 4.375 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 435/98, seguidos a instancia de Santiago Alonso González, contra River Moon León 1, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 19 de octubre a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a River Moon León 1, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 7 de septiembre de 1998.—Firmado P. M. González Romo.

8339 1.750 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 53/98, dimanante de los autos número 9/98, seguida a instancia de don José Ángel Marcos Álvarez, contra Edificios y Construcciones Astur Leonesas, S.L. (ECOAL), y Estilismo del Chalet, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Edificios y Construcciones Astur Leonesas, S.L. (ECOAL), y Estilismo del Chalet, S.L., por la cantidad de 792.836 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Edificios y Construcciones Astur Leonesas, S.L. (ECOAL), y Estilismo del Chalet, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 1 de septiembre de 1998.—Fdo.: P. M. González Romo.—Rubricado.

8094 2.500 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos números 394, 395, 418, 443/98, seguidos a instancia de Ángel Morala y más, contra River Moon León 1, S.L., y más, en reclamación de salarios existe un auto del tenor literal siguiente:

"Declaro:

1.º—Que procede decretar y decreto la acumulación a instancia de parte de los autos número 443/98 a los autos número 394, 395/98 y al 418/98, todos ellos de este Juzgado de lo Social número tres, para que los mismos se discutan en un solo juicio y se resuelva en una sola sentencia, señalándose para la celebración del oportuno acto de juicio el día 28 de septiembre de 1998, a las 9.45 horas de su mañana, previo intento de conciliación en su caso, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Sáenz de Miera, citando en forma a las partes.

Cítese a la empresa Carlos Torío Álvarez, S.L., por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y emplácese al Fondo de Garantía Salarial, para que intervenga, si le conviniere, en las presentes actuaciones.

Prevéngase a las partes, que los autos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno".

Y para que sirva de notificación en forma a Carlos Torío Alvarez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 1 de septiembre de 1998.—Firmado: Pedro María González Romo.

8096

3.625 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 547/98, seguidos a instancia de Manuel Bernedo García, contra Servijosa, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 29 de octubre próximo a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Servijosa, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 7 de septiembre de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8297

1.750 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 597/98, seguidos a instancia de Hilario Vázquez Alijo, contra Pizarras Ponferrada, S.L. y Fogasa; sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintinueve de octubre próximo, a las 10.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y asimismo confesión judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Pizarras Ponferrada, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 14 de septiembre de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8427

1.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 599/98, seguidos a instancia de Rubén Alonso Diéguez, contra Pizarras Ponferrada, S.L., y Fogasa; sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintinueve de octubre próximo, a las 10.55 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y asimismo se le cita para confesión judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Pizarras Ponferrada, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 14 de septiembre de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8426

1.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 598/98, seguidos a instancia de Ceferina Pérez Fernández, contra Pizarras Ponferrada, S.L.,

y Fogasa; sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintinueve de octubre próximo, a las 10.50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y asimismo confesión judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Pizarras Ponferrada, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 14 de septiembre de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8425

1.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 596/98, seguidos a instancia de Manuel Navarrete Prada, contra Pizarras Ponferrada, S.L. y Fogasa; sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintinueve de octubre próximo, a las 10.40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y asimismo se le cita para la práctica de la confesión judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Pizarras Ponferrada, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 14 de septiembre de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8423

2.000 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 566/98, seguidos a instancia de María Nieves Núñez Martín, contra empresa Darío Escuredo Seoane y Fogasa; sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintinueve de octubre próximo, a las 11.05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Darío Escuredo Seoane, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 14 de septiembre de 1998, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8424

1.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Hago saber: Que en los autos 503/98, ejecutoria 121/98, sobre despido, a instancia de Juan Miguel Herran contra Tubo Term, S.L., se dictó la siguiente propuesta de providencia, citando de comparecencia que dice así:

Propuesta de providencia: Secretaria, señora Gómez-Villaboa Pérez. Ponferrada, 3 de septiembre de 1998.

Por instada la ejecución del fallo de la sentencia recaída en los presentes autos, conforme previene el artículo 277 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítase a las partes de comparecencia para ante este Juzgado, para el día 6 de octubre de 1998, a las 11.45 horas de su mañana (Sala de vistas del Juzgado de lo Social número 1, edificio de Juzgados, piso 2.º), advirtiéndose al ejecutante que de no comparecer se le tendrá por desistido de su solicitud, y a la ejecutada, que el acto no se suspenderá y se celebrará sin su asistencia, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el momento y se estimen pertinentes.

Contra la presente cabe reposición en el plazo de tres días para ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de lo cual se llevará a efecto lo acordado.

Lo propongo a S.S.^a y doy fe.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Tubo Term, S.L., con domicilio en León, carretera Circunvalación, Km. 1,5, Armunia, expido y firmo el presente en Ponferrada a 3 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8298

3.375 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos número 333/98, ejecutoria 124/98, sobre cantidad, a instancia de Mutua Asepeyo, contra Montajes Rubio Bierzo, S.L., y otros, con domicilio en Ponferrada, Avda. Castillo, 205, actualmente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 11 de septiembre de 1998 se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y procedase, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada Montajes Rubio Bierzo, S.L., como principal, e-INSS y TGSS, como subsidiarias, suficientes a cubrir la cantidad de 699.371 pesetas de principal, más la de 178.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto de embargo.

Previamente reclámense relaciones de bienes de la empresa del Ayuntamiento de Ponferrada, Registro Propiedad número 1 de Ponferrada y Gerencia Territorial de León.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 11 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8381

4.250 ptas.

NUMERO UNO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En autos número 137/97, de los que dimana ejecución número 45/98-A, tramitados en este Juzgado a instancia de Jesús M.^a Tedeo Zarzuelo y dos más, frente a Cía. Mercantil Arcopintor, S.L., cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Propuesta de resolución de la Secretaria Judicial señora Martín Zamora.

Auto.—En la ciudad de Palencia a 1 de septiembre de 1998. Parte dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda: a) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso

de reposición en el plazo de tres días hábiles, a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora Magistrada Juez del mismo, de que doy fe. Conforme la Magistrada Juez. Firmado y rubricado.—El Secretario Judicial. Firmado y rubricado”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Palencia a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria Judicial, Margarita Martín Zamora.

8151

4.000 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE VELILLA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del pueblo de Velilla de la Reina, el día 18 de octubre y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente se reunirá en 2ª convocatoria a las 12, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la anterior Junta General.
- 2.º—Examen de la memoria semestral.
- 3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1999, así como su padrón de contribuyentes por la campaña de riego de 1998.
- 4.º—Elección de vocales y suplentes, que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado de Riegos, a los que cesen.
- 5.º—Examen y aprobación, si procede, de solicitudes presentadas.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz y voto, todos los partícipes de la Comunidad, que dispongan de terreno regable.

Velilla de la Reina, 6 de septiembre de 1998.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

8412

3.125 ptas.

SANTA LUCIA Y VEGA DE GORDON

Se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en Los Adiles, El Quiñón y La Vega, usuarios de las aguas para riegos de esta Comunidad, a Junta General ordinaria que se celebrará en la Casa Concejo de Santa Lucía, el sábado día 10 del próximo mes de octubre, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Informar sobre la oficina.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Santa Lucía, 14 de septiembre de 1998.—El Presidente de la Comunidad, Feliciano García Fernández.

8363

1.750 ptas.